



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA  
DIVISIÓN EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA  
INSPECCIÓN TÉCNICA

**COMUNICADO N° 65 /20**

**Montevideo, 25 de mayo de 2020**

**Sres./as. Inspectores/as Nacionales, Departamentales,  
Coordinaciones y Directores de Departamento:**

Ante la disposición de la vuelta a la presencialidad en las Escuelas públicas la Inspección Técnica realiza las siguientes recomendaciones:

- **El día lunes 25 de mayo** concurren como mínimo, el Equipo Director y personal auxiliar a todas las instituciones educativas del CEIP. La finalidad es realizar un testeo de estado del edificio en relación a lo sanitario y proceder en consecuencia;
- **Los días martes 26 y miércoles 27 de mayo** concurre todo el personal docente además del auxiliar a la institución con el fin de planificar la propuesta educativa en relación al PLAN de ACCIÓN solicitado a Inspección Departamental y Nacional por Comunicado N° 62; la presencialidad se cumplirá durante el horario habitual de la institución y en su totalidad. Se ruega cuidar las medidas sanitarias de distanciamiento apelando a la utilización de los espacios como el colectivo lo entienda pertinente;
- **Desde el jueves 28 de mayo y hasta la fecha de inicio de actividad con los niños** las instituciones tendrán que sostener una guardia educativa con el fin de ofrecer una propuesta que atienda a la singularidad, esto implica recibir en forma presencial a los niños que requieren con mayor urgencia el acercamiento a la propuesta educativa. Para la organización de las guardias docentes debe considerarse que todos tienen que asistir un mínimo de dos días en el horario completo aportando para la implementación del proyecto planificado a nivel institucional. Quedan excluidos de esta organización los funcionarios que forman parte del Grupo de Riesgo habiendo realizado el procedimiento indicado hasta el momento, que



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA  
DIVISIÓN EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA  
INSPECCIÓN TÉCNICA

implica la validación desde Servicio de Salud de Codicen. Ante la ausencia de integrantes del colectivo docente y/o auxiliar se gestionarán las suplencias o recursos económicos correspondientes. Cabe destacar que cada colectivo docente con el acompañamiento constante del Inspector de zona podrá adoptar decisiones respecto a la distribución de roles, puesto que es posible que docentes que demuestran fortaleza para el trabajo desde la virtualidad y que estén en el Grupo de Riesgo, puedan seguir sosteniendo la actividad a distancia en tanto otros docentes pueden conformar las guardias presenciales. En este punto es fundamental apelar a la conformación de equipo, el sentido común, la flexibilización, la optimización de recursos, espacios y tiempos.

- Los abonos de los docentes serán recibidos por las empresas, aunque las fechas de emisión estén vencidas;
- El servicio de alimentación se sostendrá con las mismas estrategias de viandas o tickets. En virtud de surgir nuevas demandas de las familias se deberán ir registrando a efectos de tener un diagnóstico de la situación y presentarlo ante el CEIP.
- **A partir de la fecha de inicio de actividades con los niños en las instituciones** el personal docente y no docente, en virtud de lo establecido por Acta Ext. N°52, Res. N° 1 del 22/05/20, Considerando IX, concurrirá al centro educativo todos los días según el horario del contrato laboral.

  
**Selva Pérez Stábile**  
Inspectora Técnica